

CZ COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

PRIMAVERA.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

Sale el Sol a las 6. i 33. m.
 Se pone a las 5. 36. m.
 Dura el dia 11. h.
 Id. la noche 13.
 Declinacion del Sol 11 g. 45. m. s.
 La Luna tiene 26 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filósofos.—SEGUR.

- 8 Sábado La Purísima Concepcion de Nra. Señora.
- 9 Domingo [2º de adviento] Sta. Leocadia Virg.
- 10 Lunes La traslacion de la santa Casa de Loreto: S. Melquiades Papa.
- 11 Martes San Dámaso Pape.
- 12 Miércoles Nuestra Señora de Guadalupe.
- 13 Jueves Santa Lucia Virgen i Mártir.
- 14 Viernes Santa Olaya Virgen

AVISO.

La suscripción a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

{ NÚMERO 54 SAN JOSÉ DICIEMBRE 8 DE 1849. SEMESTRE I }

PARTE OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 394
 MINISTERIO DE GOBERNACION. }

Palacio nacional San José
 Diciembre 6 de 1894.

Señor Gobernador de esta Provincia.

Traida a la vista la ley número 27 de 29 de Setiembre de 1848, i deseando S. E. el Vice-presidente de la República certificarse de su mas puntual cumplimiento i asegurar la exacta administracion de las rentas del hospital i lazareto, ha tenido a bien acordar:

- 1º Que la junta establecida por dicha ley dirija a este despacho, a la mayor brevedad, un cuadro de las cantidades que se hallan a interes con expresion de fechas, nombres de los deudores i de los fiadores, i razon de las hipotecas:
 - 2º Que al propio tiempo se pase un estado general de ingresos i egresos desde la emision de la ley de 29 de Setiembre de 1845:
 - 3º Que todas las cuentas del hospital i lazareto se pasen al exámen i fenecimiento del tribunal correspondiente; i
 - 4º Que no se haga gasto alguno sin que antes se haya aprobado el presupuesto que debe presentar la junta.
- Lo digo a U para su conocimiento i efectos consiguientes.

Dios guarde a U.

Joaquin Bernardo Calvo.

REGLAMENTO DE POLICIA.

Continúa.

CAPITULO 3º

DE LA POLICIA URBANA.

SECCION 1ª

De la comodidad i ornato.

Art. 67. Los Jefes de policia cuidarán de que las poblaciones se mejoren en todo lo posible haciendo ademas que se abran calles donde no las hubieren, i que se empiedren i enlosen las que existen de manera que puedan rodar coches por el centro, al mismo tiempo que las gentes de a pié transiten por los enlosados de las aceras. Estos enlosados se construirán en el mismo nivel de los empedrados con un pequeño declive para el descanso de las aguas, serán de dos varas de ancho i estarán bajo los alares de las casas que los tuvieren; por lo cual deben destruirse los pretilos arrimados a las paredes.

Art. 68. Mandarán cubrir las acequias que corren por el medio de las calles con losas proporcionadas, de manera que las aguas vayan por cañerías ocultas.

Art. 69. Las aguas útiles que corran dentro de los poblados serán bien distribuidos i sus caños i atenores se mantendrán limpios i aseados a costa del solar a casa por donde pasaren. En el dia último de cada mes se suspenderá el curso de las aguas para dar tiempo a que los interesados hagan la limpieza prevenida bajo la multa de ocho reales a los remisos, ademas de los gastos que hiciere la policia en la enunciada limpieza.

Art. 70. Se prohíbe que las aguas de las acequias se derramen por las calles fuera de las cañerías ó acueductos; i los dueños de aguas que lo permitieren, pagarán una multa de cinco á diez pesos.

Art. 71. Cuando las poblaciones tuvieren medios suficientes para construir en su interior buenas cañerías, se formarán depósitos de agua para el público, i tanto los desagües de estos como los de las casas serán subterráneos.

Art. 72. Las pilas i lavaderos públicos se construirán en lugares cómodos, i los rios i fuentes que tributen las aguas se mantendrán limpios i corrientes.

Art. 73. Procurarán nivelar las plazas públicas, i sembrarlas de árboles útiles i vistosos.

Art. 74. Mandarán construir puentes i calzadas donde sea necesario.

Art. 75. Mandarán formar igualmente paseos cómodos para la recreacion del pueblo.

Art. 76. Protejerán el establecimiento de hoteles, posadas i alojamientos, para que se alojen los que no tuvieren casa propia i se hospeden los extranjeros.

Art. 77. Mandarán blanquear el exterior de las casas una vez cada año bajo la multa de uno hasta cinco pesos al que no lo hiciere, además de pagar á la policía lo que esta hubiere invertido en el blanqueamiento.

Art. 78. Requerirán á los dueños de solares dentro de poblado para que edifiquen en ellos ó para que los vendan á quienes puedan hacerlo.

Art. 79. Se prohíbe que las bestias i ganado anden sueltos por las calles sin conductores ó arrieros bajo la pena de cuatro reales de multa por cada animal.

Art. 80. Se prohíbe también que los perros anden sin sus dueños por las calles; debiendo la policía matar los que se encuentren sueltos i solos.

§. único. Cuando un perro mordiere á alguna persona en la calle ó en otro lugar público, tiene derecho á matar el perro i á reclamar del dueño los gastos de curacion i los demás perjuicios que le hubiere causado.

Art. 81. Los coches i carretas transitarán por el espacio que media entre las aceras i las acequias, i los conductores deben guiar los animales de tiro. Cuando por descuido de dichos conductores montaren los carruajes sobre las aceras, quedaren abandonados ó atropellaren á personas ó cosas, sufrirán una multa desde un peso hasta veinticinco i podrán además ser arrestados i penados segun la gravedad del caso.

Art. 82. Es prohibido correr á caballo por las calles i plazas bajo la multa desde un peso hasta diez además de sufrir las penas legales por los daños i perjuicios que causaren.

Art. 83. El Jefe de policía cuidará de que las calles, plazas i lugares públicos se barran todos los sábados, siendo obligacion de los dueños

de casas hacerlo en el frente de las suyas, i la policía en el centro de las plazas i los de mas parages públicos donde no hayan vecinos que tengan esta obligacion. El que dejare de barrer al frente de su casa, pagará una multa desde un real hasta ocho á juicio del Jefe de policía segun la extension del edificio i la razon que hubiere motivado la falta; i el que permitiere acumular maderas, poner estorbos i abrir hoyos en el frente de su casa, sufrirá una multa desde un peso hasta diez, sin perjuicio de resarcir los daños que ocasionaren por estas faltas.

§. único. Cuando se fabricare una casa, el dueño depositará los materiales en los patios i solares de ella; i cuando no los tuviere proporcionados lo hará constar al Jefe de policía i solicitará de éste permiso por escrito para depositar los materiales excedentes en un lugar cómodo de la calle.

Art. 84. El Jefe de policía mandará destruir, previos los trámites legales, los edificios que amenacen ruina, ya sea en una parte de ellos ó ya en el todo. Si estos edificios fueren públicos lo pondrá oportunamente en conocimiento del P. Ejecutivo i el trabajo será por cuenta de la policía; mas si pertenecieren á particulares, estos lo harán por la suya bajo la pena de veinticinco á cien pesos de multa, además de los gastos que la policía hiciere en la demolicion.

Art. 85. Tanto para construir nuevas casas, como para reedificar las antiguas, se pondrá en conocimiento del Jefe de policía, á fin de que este vigile si el trabajo se hace con arreglo á lo que se dispone en esta ley. Los que contraven-gan á esta disposicion pagarán veinticinco pesos de multa i perderán la obra que se hallare fuera de regla.

Art. 86. Los Jefes de policía dispondrán que en el centro de cada barrio se demarque un terreno espacioso para formar una plaza, i en el principal ángulo de ésta la iglesia parroquial.

Art. 87. Cuando con arreglo á la ley se erigieren nuevas poblaciones ó aldeas, el Jefe de policía cuidará de que se les dé buena planta; de que las calles sean rectas, bien delineadas i de dieziseis varas de ancho; de que las casas se construyan con la uniformidad posible i de los materiales ménos combustibles; de que las plazas sean espaciosas i bien niveladas; de que los sitios señalados para los mercados esten en el centro de la poblacion, i los de los rastros á la mayor distancia posible i en lugares ventilados calculando que la corriente del aire i de los vientos dominantes lleven los malos olores fuera del poblado, i de que los hospitales, panteones i camposantos se construyan á la mayor distancia posible del centro de las poblaciones.

Art. 88. Pero los edificios de particulares que se fabriquen ó refaccionen en las poblaciones que hoy existen, se sujetarán sin embargo á las

reglas siguientes: 1ª deberán establecerse en la nueva línea demarcada con el objeto de dar á las calles la anchura de doce varas: 2ª que los edificios sean firmes i seguros: 3ª que su altura no baje de cuatro i media varas; i 4ª que la parte exterior de dichos edificios tenga la correspondiente decencia.

Art. 89. Lo prevenido en el artículo 87 se hace extensivo á las poblaciones antiguas cuando en ellas se abrieren nuevas calles i plazas i se construyeren rastros, hospitales i panteones, ó fuere conveniente variar lo que existe.

Art. 90. El Jefe de policía dispondrá que tanto para las nuevas poblaciones, como para las calles i plazas que se abrieren en las antiguas, así como para cualquier edificio público que se mandare construir, se formen previamente los planos i diseños que convengan, los que deben ser prolijamente examinados por personas inteligentes i peritas.

Continuará.

RELACIONES ESTERIORES:

REPUBLICA DE COSTA-RICA. N. 98.
MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio nacional. San José
Diciembre 3 de 1849.

H. Sr. Federico Chatfield,

Encargado de negocios de S. M. B.

en las Repúblicas de Centro-América.

He tenido la honra de recibir la nota de US., 1º del corriente, junto con la copia de la que US. dirigió al sr. Secretario Principal de Nicaragua; i me complazco en contestarla, á nombre del Vicepresidente de la Republica, encargado del P. Ejecutivo, dando á US. las gracias por el vivo interes que toma el Gobierno de S. M. B. en la suerte de Costa-Rica i mui especialmente en evitar guerras fratricidas que

arruinan el comercio, menoscaban la población i desacreditan á nuestros países.

Aunque no hai probabilidades para temer que la paz sea alterada entre Costa-Rica i Nicaragua, por la buena inteligencia que felizmente existe entre los dos gobiernos, es importante i satisfactorio que el de S. M. B. se haya dignado de interponer su poderosa mediación para precaver cualesquiera hostilidades imprevistas que con el trascurso del tiempo pudieran cometerse. Sin embargo de que la historia de Costa-Rica no ofrece ningun hecho que pueda presentarla como hostil á pueblo alguno, mi Gobierno estima oportuno manifestar á US., que aunque los costaricenses no temen el peligro cuando les es forzoso defender el honor de su patria, aman la paz i el orden social; porque siendo laboriosos i morigerados, i habitando una tierra férax en un clima templado, viven de su trabajo personal cómodamente, gustan del hogar de sus familias i adoran á su país. Además, los hombres influyentes tienen la convicción de que la industria i el trabajo son las fuentes de donde se deriva la riqueza pública, que tanto contribuye á la felicidad de las naciones; i de que las guerras i trastornos, paralizandole aquella, i desalentando este, empobrecen á los pueblos i los hacen desgraciados. Así, el Gobierno de S. M. puede contar con que la República de Costa-Rica no iniciará guerras voluntarias para turbar el sosiego de los vecinos Estados; i, por el contrario, con que transará sus diferencias valiéndose de las vias pacíficas i conciliatorias que aconseja la civilización del siglo en que vivimos.

Acepte US. H. el sincero reconocimiento de mi Gobierno por habernos traído US. el consuelo de una paz duradera, i acepte al mismo tiempo la distinguida consideración con que me suscribo de US. mui obediente i

humilde servidor.

Joaquín Bernardo Calvo.

FOLLETIN.

MEMORIAS POSTUMAS DE CHATEAUBRIAND.

MUERTE Y FUNERALES DE NAPOLEON.

Bonaparte se iba acercando á su fin; roído de una llaga interior, emponzoñada por el pesar, la habia llevado en el seno de la prosperidad, siendo la única herencia que recibiera de su padre, pues debía lo demás á la magnificencia de Dios.

Contaba ya seis años de destierro, el que habia necesitado menos tiempo para conquistar á Europa. Casi siempre encerrado, leia á Ossian en la traducción italiana de Cesarotti. Todo lo entristecía bajo un cielo donde la vida parecia mas corta, alumbrando el sol tres dias menos en ese hemisferio que en el nuestro. Cuando salía Bonaparte, recorria senderos escabrosos, ladeados por aloes i fragantes hi-

estas. Se paseaba por entre los gomeros de flor tan rara que los vientos jenerosos hacian inclinarse del mismo lado, ó se ocultaba en las nubes opacas que rodan por el suelo. Se le veia sentado en las bases del pico de Diana, del Flay Staff, del Leader Hill, contemplando la mar por las brechas de los montes. Delante de él iba desarrollandose aquel océano que, bañando por una parte las costas de Africa, i por otra las riberas americanas, va como un río sin bordes á perderse en los mares australes: no habiendo ninguna tierra civilizada mas inmediata que el cabo de las Tempestades. Quien dirá los pensamientos de aquel Prometeo, cuando, despedazado en vida por la muerte, la mano puesta sobre su pecho adolorido, recorria las olas con su mirar. Cristo fué trasladado á la cima de un monte desde donde divisó los reinos del mundo; mas para Cristo era escrito al seductor del hombre: "Tu no tentarás al hijo de Dios."

Bonaparte, olvidandose de un pensamiento suyo, (que antes he citado) (no habiendome dado la vida, no me la

CIRCULAR.

á los Gobiernos de Honduras, Nicaragua i Costa-Rica.

SEÑOR.

Con profundo sentimiento, se dirige hoy á US. el infraescrito Secretario de lo exterior del gobierno de Guatemala, para comunicarle la nota que en copia tiene el honor de acompañar, i que se ha visto precisado á dirigir al gobierno del Salvador, así como los documentos á que ella se refiere.

El gobierno de Guatemala desea que el de US. esté informado de la política i conducta hostil adoptada por el gobierno del Salvador respecto de los pueblos de esta República, para que en todo evento pueda hacerse justicia. Dicho gobierno sopla un incendio que podrá propagarse i amenazar el orden social en todos los países vecinos: abriga á los que atacan las propiedades, i permite que los bienes robados se introduzcan i enajenen en su territorio para convertirse en pólvora i plomo, que despues vengan á servir á los asesinos i salteadores que con este apoyo han podido mantenerse en los caminos de esta República. Tal conducta, reprobada por la jeneralidad del pueblo salvadoreño, que vé en ella un ataque al buen orden social que su gobierno debiera defender, i á la paz que debe conservar con sus vecinos, ha sido negada por la administración del Salvador. Pero no podrá ya serlo en vista de las comunicaciones descubiertas entre el gobernador del departamento de Sonsonate i el cabecilla José Maria Aleman, que pereció hace pocos dias sorprendido *in fraganti* en la frontera, al llegar conduciendo de aquel Estado pólvora, plomo i otros elementos de guerra.

Hechos de esta notoriedad, esplicados por la conducta del gobernador de Sonsonate, no pueden ya dejar duda sobre los agravios inferidos, no solo á esta República, sino á todos los gobiernos regulares, por la administración actual del Estado del Salvador.

Y como á pesar de la moderacion i paciencia con que este gobierno ha procurado limitarse á impedir el mal que sin razon se hace á estos pueblos, la necesidad podrá obligarle á usar de represalias i á exigir la debida reparacion, ha creído de su deber informar de todo al supremo gobierno de ese Estado, en cuyo conocimiento espero se sirva US. poner la presente comunicacion i documentos que la acompañan.

Dios guarde á US. muchos años.

Pedro N. Arriaga.

quitaré) hablaba de darse la muerte. Tampoco se acordaba de su orden del dia, con respecto al suicidio de uno de sus soldados. Confiaba bastante en el afecto de sus compañeros de cautiverio, para creer que consentirian en ahogarse con él en el vapor de un brasero, tan grande era su ilusion! Tal es la embriaguez de una larga dominacion; más es preciso no considerar en las impacencias de Napoleon sino el grado de padecimientos al cual habia llegado. Habiendo escrito el señor Las Casas á Luciano acerca de un pedazo de seda blanca en oposicion á los reglamentos, recibió orden de salir de Santa Elena, aumentandose con su ausencia el vacío al rededor del desterrado.

El 18 de mayo de 1817, lord Holland, en la cámara de pares, hizo una proposicion con respecto á las quejas transmitidas á Inglaterra por el Jeneral Montholon: "La posteridad no ecsaminará, dice, si Napoleon ha sido justamente castigado por sus crímenes, pero si Inglaterra ha mostrado la jenerosidad que convenia á una gran nacion."

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 103.
MINISTERIO DE RELACIONES }
EXTERIORES.

Palacio nacional, San José
Diciembre 5 de 1849.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

Habiendo tenido la honra de presentar al despacho de S.E. el Vicepresidente de la República, encargado del P. Ejecutivo, la nota circular á los gobiernos de los Estados de Centro América, suscrita por el sr. Ministro de lo exterior de la República de Guatemala el 7 de Noviembre próximo pasado, he recibido orden de dirigirme al Gobierno del Salvador, por el agradable órgano de U.S., para manifestarle los vivos deseos que animan al mio de que se restablezcan la amistad i la confianza entre dos gobiernos limítrofes, que deben vivir en armonia para la felicidad de los pueblos que les han confiado sus destinos.

Aunque el Gobierno de Costa-Rica ha evitado ingerirse en las cuestiones que se han suscitado entre los demas Estados de Centro América, estima de su deber, hoy dia, interponer, como lo hace, sus buenos oficios para promover una avenencia, ya necesaria entre pueblos amigos que pertenecen á una misma familia, i le alienta la confianza de que el ilustrado Gobierno del Salvador los acogerá con benevolencia i procurará que sean fructuosos, así como el de Costa-Rica, en igualdad de casos i de circunstancias, se honraría en acoger los que se dignase de emplear el Estado del Salvador. Sin entrar en el exámen de los hechos que hayan dado margen á debilitar las amigables relaciones entre los dos países, seame permitido indicar, como el mas seguro medio de obtener lo que se desea, la conveniencia de hacer que cese todo motivo de desconfianza, de entrar en francas i amistosas explicacio-

Lord Bathurst combatió la mocion.

El cardenal Fesch despachó desde Italia á su sobrino dos sacerdotes. Como solicitase la princesa Borghese el favor de reunirse con su hermano: "No, dijo Napoleon, no quiero que sea ella testigo de mi humillacion i de los insultos á que estoi espuesto." Aquella hermana amada, *germana Jovis*, no atravesó las mares, sino que murió en los lugares en que Napoleon habia dejado su renombre.

Formaronse algunos proyectos de raptó; un coronel Latapie, á la cabeza de una cuadrilla de aventureros americanos, meditaba un desembarco á Santa Elena. Johnston, atrevido [contrabandista, pretendió llevarse á Bonaparte por medio de un bajel submarino. Unos jóvenes lores participaban de esos proyectos: se conspiraba para romper las cadenas del opresor, mientras se hubiera quizá dejado perecer encadenado; sin pensar en él, al libertador del jenero humano. Bonaparte esperaba su libertad de los movimientos políticos de Europa. Si hubiese vivido hasta 1830, acaso hu-

nes, de respetar los principios del derecho de gentes i de proceder de manera que se estrechen mas i mas los vinculos de amistad i union. Si para estos loables fines se considera que Costa-Rica puede ser de alguna utilidad, mi Gobierno ofrece su mas eficaz cooperacion, i nada le será mas grato que contribuir á terminar males de tanta trascendencia i á la perfecta reconciliación de dos naciones hermanas.

Acepte U.S. la seguridad de mi mas distinguida consideracion con que me suscribo de U.S. su muy obediente servidor.

Joaquin Bernardo Calvo.

Llamamos la atencion pública hácia la nota que nuestro Gobierno dirige al del Salvador, contraída á interponer sus buenos oficios para alcanzar una avenencia necesaria. Entendemos, que la enunciada nota tiene origen en la circular del Gobierno de Guatemala que hemos insertado, i tambien entendemos que los sentimientos que han movido á nuestro Gobierno son patrióticos i bien intencionados; pues tienden á promover una reconciliacion sincera entre gobiernos de una misma familia. Para conseguirlo ha empeñado el influjo de los gobiernos de Nicaragua i Honduras, cuya cooperacion es importante. Nosotros creemos, que no es difícil obtener el resultado que se anhela, ya por las buenas relaciones que felizmente ecsisten entre el Salvador i Costa-Rica, ya porque no son comunes los ejemplos de que se rehuse una mediacion amistosa. Ademas, como las hostilidades experimentadas no se han declarado oficialmente, facil es impedir que se repitan i facil consumir la reconciliacion. Para lo primero basta querer respetar los principios del derecho internacional, impidiendo que se ejerzan hostilidades clandestinas; i para lo segundo tener buena voluntad. Suponemos, que ambas cosas concurren en el ilustrado Gobierno del Salvador, por lo cual nos prometemos que el nuestro saldrá

hiera vuelto entre nosotros, pero ¿que hubiera hecho? Hiera parecido caduco i atrasado en medio de las ideas nuevas. Antes su tirania pareciera libertad á nuestra esclavitud; i ahora su grandeza pareciera despotismo á nuestra pequeñez. En la nueva época, todo se vuelve decrepito en un dia; quien vive demasiado, muere en vida. A medida que avanzamos en la ecsistencia, vamos dejando tres ó cuatro imágenes de nosotros, diferentes unas de otras, i las volvemos á ver despues en el fondo vaporoso de lo pasado, como otros tantos retratos de nuestras diversas edades.

Bonaparte debilitado no se ocupaba ya sino como un niño, divirtiéndose en cavar en su jardín un pequeño estanque, en el cual soltó algunos peces. Como muriesen estos, por hallarse el almaciga del estanque mezclado con cobre, Bonaparte dijo: „todo lo que me interesa, esta herido de muerte”.

A fines de Febrero de 1821, se vió Napoleon obligado á acostarse por no volver á levantarse mas. „Cuan bajo he

airoso en su interposicion amigable; mas si sucediere lo contrario, le quedará siempre la honra consiguiente á la buena intencion, i á nosotros el sentimiento de ver á dos Estados hermanos en discordia eterna con perjuicio de su credito, de sus adelantamientos i de su porvenir, todo trascendental á los demas Estados de Centro-América. Si tal desgracia llegara á suceder la justicia estaria de parte del hostilizado i del mediador, i todos les darian sus simpatías, porque la desastrosa guerra de la montaña ni siquiera puede llamarse civil, sino de la barbarie contra la civilizacion i del crimen contra la virtud; mas repetimos, que tenemos esperanza fundada en el buen éxito de las negociaciones que ha promovido nuestro Gobierno por lo cual deseamos que la enunciada reconciliacion sea franca i duradera, pues las reconciliaciones aparentes son como las montañas volcanicas que se cubren de nieve en su exterior, mientras que las entrañas ocultan el fuego próximo á estallar.

Por decreto de 4 del corriente el Gobierno Supremo ha concedido el pase de ley al despacho por el cual el Escelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo electo, Gobernador de la Diócesis, nombró Vicario General de Costa-Rica al sr. presbítero Don Rafael del Carmen Calvo, cura Rector de la ciudad de Cartago.

Nos complacemos en que S. E. Ilustrísima haya hecho eleccion tan acertada, porque el mérito i circunstancias del sr. cura Calvo le dan un lugar mui distinguido en la opinion pública i porque es uno de los sacerdotes que ha desempeñado aquel encargo con la circunspeccion i prudencia que son propias de un verdadero Apóstol de la Iglesia.

Discurso que pronunció el Señor Juan Francisco Corrales, en el acto de filosofia el 2 del corriente.

SEÑORES.

Designados por nuestro cátedrático para desempeñar el acto público que previene el artº

„caido; murmuraba él; levantaba en peso al mundo, i no puedo alzar el parpado”. Sin embargo de no creer en la medicina i de oponerse á una consulta de Antomarchi con unos médicos de Jamestown, admitió cerca del lecho funebre al doctor Arnold. Del 15 al 25 de abril, dictó su testamento; el 18, mandó que se enviase su corazon á Maria Luisa, i prohibió á todo cirujano inglés que pasase la mano sobre su cuerpo despues de su muerte. Persuadido de que sucumbia á la enfermedad de que fuera atacado su padre, recomendó que se trasmitiese al duque de Reischstadt el proceso verbal de la autopsia, mas aquel informe paternal llegó á ser inutil, pues Napoleon II siguió á Napoleon I.

Despertóse en su última hora el sentimiento religioso de que Bonaparte habia sido siempre penetrado. Thibaud-eau en sus *memorias sobre el consulado*, cuenta con relacion al restablecimiento del culto, que el primer cónsul le habia dicho: „El domingo pasado, en medio del silencio

56 de los estatutos, nos presentamos á ser examinados en lógica i en metafísica. Estas ciencias, para ser tratadas dignamente, requieren un estudio dilatado, una meditación profunda i un talento privilegiado; mas desgraciadamente carecemos de esta última dote, por lo cual desconfiamos de nosotros mismos. Pero si esta convicción nos arredra i anonada, alientanos el honor i el patriotismo que suplen al talento, i alientanos quizá el noble anhelo de la fama, uno de los móviles del hombre para consagrarse al estudio. Si el honor i el patriotismo nos impelen á conocer nuestros derechos i deberes, que son correlativos, el amor de la fama palpita en nuestros pechos juveniles, no por ambición immoderada, incompatible con nuestros años i principios, sino por el legítimo deseo de honrar á nuestras familias i de contribuir á enaltecer nuestra cara Patria. Así, permitasenos indicar la utilidad que reporta el hombre de iniciarse en las importantes ciencias de que hoy hacemos un débil ensayo.

Desde que el hombre como ser inteligente, se eleva á filosofar, esto es, á darse cuenta á sí mismo de las cosas que le afectan, advierte, que la necesidad mas urgente de su espíritu es el descubrimiento de la verdad, como objeto esencial á su fin. Para hacer palpable este principio, inútiles son las polémicas i las disertaciones, i mas inutil aun la intrincada i oscura metafísica: bastanos fijar la atención en lo que comunmente sucede. Veamos el esfuerzo del hombre en el vasto campo de la naturaleza para distinguir lo que es de lo que no es, es decir, la *verdad del error*, la luz de las tinieblas. Veamos á los sabios impertérritos descender á un abismo insondable para buscar una verdad recóndita i elevarse á las rejiones del espacio para medir los cielos. Veamos al filosofo entregarse á dilatadas vijilias para descubrir los oscuros fenómenos del entendimiento. Veamos al astrónomo, al través del lente escrutador, indagar las leyes i las proporciones de los astros. Veamos al geologo escudriñar la tierra para fijar la epo-

ca de su cataclismo i señalar su edad. Veamos al físico descomponer los cuerpos, examinar sus moléculas i seguir en pos de la materia, divisible hasta lo infinito. Veamos al naturalista i al botánico hacer la anatomía de los insectos, el análisis de las plantas i la nomenclatura de unos i otros. Veamos, en fin, al estadista i al político luchar con las conjeturas i los hechos para resolver el difícil problema social de hermanar en los gobiernos la libertad i el orden público. Si, pues, el hombre, ávido de la verdad que anhela, la busca con afán en lo sensible, intelectual i moral; ¿por qué dispensarnos de estudiar la ciencia de hallarla fácilmente? ¿Por qué dispensarnos de estudiar las operaciones del alma, que siente, piensa i quiere, hechos psicológicos que nos revelan su existencia? Si nuestra inteligencia limitada no percibe la naturaleza del alma cubierta con un velo impenetrable, como una sustancia simple, inextensa è inmaterial, bastanos sentir sus modificaciones para apreciarlas, i bastanos saber que de ellas nace la verdad para estudiarlas. Así, la lógica es la antorcha que ilumina el camino de las ciencias, porque estas estan fundadas en las verdades posibles; i de aqui nace que el estudio de la lógica es indispensable para el comercio de la vida presente, así como el de la psicología, revelandonos la inmortalidad de el alma, lo es para la vida futura.

Ojalá que la dura prueba á que hoy nos sujetamos pueda ser útil con el tiempo á la Patria al Gobierno, á nuestras familias i conciudadanos; esto será para nosotros la mejor recompensa.

He dicho.

EL COSTARICENSE.

ELECCIONES.

Mañana terminan las elecciones de los colegios electorales que comenzaron el domingo anterior, i segun noticias recibidas parece que el sr. Don Juan Rafael Mora, actual Vicepresidente de la República, será electo Presidente popularmente, ó al menos obtendrá una gran

que era restaurador, manifiestan que un instinto de espiritualismo le dominaba aun en medio de sus extravíos, pues sus caídas i sus irritaciones no son de naturaleza filosófica, i llevan el sello del carácter religioso.

Al indicar á Viñali los detalles de la capilla ardiente con que queria que se rodeasen sus restos, Bonaparte creyó apercibirse de que su recomendación desagradaba á Antomarchi, i esplicandose acerca de ello con el doctor, les dijo: "Sois superior á estas flaquezas, mas ¿que quereis? no sois filósofo ni médico! creo en Dios! soi de la religion de mi padre; no es ateo, quien quiere . . . ¿Podeis no creer en Dios? pues, al cabo todo proclama su existencia, i los mayores ingenios han creído en él . . . Sois médico . . . esas jentes menean solo la materia, i no creen jamas en nada.

Continuará.

mayoría de sufragios, que viene à ser lo mismo; porque en el sistema representativo la mayoría es el dogma que se acata. Si por una parte es sensible que el sr. Mora haya perdido algunos votos, por otra es conveniente i provechoso; pues manifiesta la libertad con que se ha procedido en la eleccion i por consiguiente, la legitimidad del elegido. Decimos que es sensible la perdida de algunos votos, porque no puede ponerse en duda que el señor Mora es el hombre de la situacion, à quien el aura popular sonríe i el ejército sostiene con decidida voluntad. Además, como hombre ya probado en la administracion de los negocios públicos, de principios moderados, de firmeza en las dificultades, propietario i padre de familia, reúne todas las calidades que pueden apetecerse para el mando supremo. Si hemos de juzgar por lo que nos consta i por lo que prevemos, no tenemos inconveniente en decir, que si el señor Mora no resultara electo Presidente, acaso la tranquilidad sería precaria i el porvenir funesto. Nos fundamos para creerlo así en que es una verdad sabida, en política i administracion, que no todos los hombres de mérito, por distinguidos que sean, pueden mandar indistintamente en cualquier periodo de tiempo en la sociedad; pues cuando concurren la opinion i la fuerza material, no menos que otras combinaciones particulares, à favorecer à un individuo, este, i solo este, se adapta à tales circunstancias; por lo cual se le llama en todas partes *el hombre de la situacion*, è inútil i perjudiciales son las resistencias i las oposiciones que se le hagan, así como es inútil i peligroso navegar contra el viento i la marea. En los países adelantados en el sistema representativo, los hombres de principios apoyan à los de la situacion, aun cuando pertenezcan à un partido opuesto, i cooperan con ellos à promover el bien i felicidad del país. Afortunadamente en Costa-Rica no hay partidos organizados con programas de sus opiniones, no obstante que los ciudadanos tengan las suyas propias, como deben tenerlas. Así, es muy probable que hasta la minoría divergente se ponga en torno del nuevo magistrado para ayudarlo en las dificultades i sostenerle en el peligro, por deber i conveniencia nacional. Nosotros lo deseamos con ahinco i lo aconsejamos con las mas puras intenciones, sin que nos mueva à ello ningun interes ni mira personal; pues somos independientes por carácter i por nuestra situacion social, no menos que por nuestras opiniones i principios de buen orden.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Hace como un año que esa parte de la América central se constituyó en Estado soberano, i desde entonces ese país no ha hecho sino prosperar, bajo los auspicios del Presidente ilustrado, justo i eminentemente patriota que

le gobierna, con auxilio de una administracion sabia, económica i benéfica.

Emprender la relacion historica de las causas ò acontecimientos que dieron lugar à esa trasformacion política, fuera obra mui larga i enteramente ajena del objeto que nos proponemos, así es que nos ceñiremos à hacer constar que la separacion de Costa-Rica de la confederacion centro-americana no es efecto de aquellas intrigas que deshonran à los que las urden, ò de aquellos manejos ocultos que prescindien de cuanto interesa el prócomunal, sino que es al contrario el resultado natural i positivo de la posicion difícil, embarazosa è insoportable en que la habian colocado las disensiones continuas que, agitando la República de Centro-América, impidieron que la union pudiese establecerse entre los Estados, i contribuyeron à su disolucion, sin ninguna esperanza de poder reconstituirla, bajo cualquier pretesto que fuese.

Aquellos motivos, que por cierto son poderosos, se hallan desarrollados en el mensaje, digno de atencion, que dirigió el Jeneral Castro à la cámara de Representantes, el 1º de Mayo del año anterior, i cuya traduccion insertamos mas abajo.

Nos ha parecido conveniente la reproduccion de aquel acto oficial, no solo para probar nuestro aserto, sino tambien para dar à conocer i hacer resaltar el interes que tiene Francia en estrechar los vínculos que la unen à esa nueva República, cuyo porvenir no puede dejar de ser mui floreciente, atendiendo à su situacion geográfica, à la índole de sus habitantes i à la riqueza de su suelo; i puede al mismo tiempo ofrecer al comercio francés salidas de la mayor importancia, así como retornos que le son indispensables i mui ventajosos.

Estas observaciones nos parecen de tanta monta, que deben indudablemente llamar toda la atencion del Gobierno francés principalmente ahora que el sr. Felipe Molina, Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica, está encargado de una mision especial en Paris para proceder al canje del tratado de comercio firmado en Guatemala, con fecha de Abril de 1848. Nos consta que el sr. Molina está autorizado para ajustar un nuevo tratado que, sin duda alguna, acarrearía ventajas incontestables à nuestro comercio, haciendo concesiones equitativas, que, à la par de favorecer los productos de Costa-Rica (sin tocar en nada à los derechos consagrados en los tratados ecsistentes con las demas naciones extranjeras), contribuiría poderosamente à alimentar nuestra marina mercante. Si à estas consideraciones se añade el deseo que el Gobierno de Costa-Rica manifestó siempre de aumentar sus relaciones comerciales con Francia la simpatia de los habitantes por nuestros nacionales i la confianza que debe inspirar el Jeneral Castro por su buena fé, su jenerosidad i sus talentos admi-

nistrativos, debe creerse que el Gobierno francés no dejará pasar tan favorable ocasión, i obrará con el afán que debe para conseguir i asegurar unos resultados que pueden ser tan útiles al comercio.

Por lo que consierne à los recursos, la estension territorial, la poblacion i los productos actuales de Costa-Rica, remitimos à nuestros lectores al escelente folleto que acaba de publicar el sr. Molina i en el cual se encuentran reunidos los datos que se puede desear à este respecto, así como todos los detalles que pueden conducir al perfecto conocimiento de esa fértil, deliciosa i rica comarca.

(Sigue el mensaje à que se refiere)

Memorial Bordelais 11 de Octubre de 1849.

Insertamos el precedente artículo de uno de los periódicos mas acreditados de Francia, porque debe ser muy satisfactorio à nuestros compatriotas observar el nombre que Costa-Rica ha adquirido en Europa durante la administración del Benemérito Jeneral Castro.

ESTADOS UNIDOS.

En una carta de New-York se dice, que aunque las cuestiones de este continente llaman mucho la atención de ciertos periódicos, por la influencia de algunos proyectistas en los varios ramos de especulación, el discurso de audiencia del sr. Squier pronunciado en Leon ha sido fuertemente criticado i aun se asegura que no estaba autorizado para expresarse como lo hizo.

TRADUCIDO DEL TIMES DE LONDRES.

Cualquiera que haya echado una ojeada al mapa de las indias occidentales debe haber notado à Cuba, isla que se distingue entre todas por su posición i estension.

La ocupación de tal isla debe dar fuerza i riqueza à cualquier nacion; porque Cuba constituye la principal fuerza i riqueza de España. Así cuando Cuba sea arrebatada à España, esta Nacion será verdaderamente pobre. Y si nuestros informes tras-atlánticos dicen la verdad, tal acontecimiento no está muy distante.

Solo existen dos poderes en el mundo que pueden ocupar la isla con utilidad; mas ninguno que pueda hacerlo sin injusticia.

Los dos que pudieran ocupar Cuba con utilidad son la Gran Bretaña i los Estados Unidos de América: la primera tiene una especie de equitativo derecho, fundado en el dinero que España le debe; la segunda no tiene ni aun este derecho. Verdad es que el Presidente ha desaprobado oficialmente el proyecto de anexación de Cuba. Verdad es tambien que ha prevenido al cuerpo libre de aventureros armados, de que los puertos del oriente estaban llenos, que toda ocupación ó invasión de territorio perteneciente à un poder amigo, es una violación, no solo del derecho internacional, sino de la ley americana. Es, por último, cierto, segun creemos, que estas insinuaciones negativas i las prohibiciones, son puramente una formalidad ilusoria. Por el contrario, estamos inclinados à creer, que el jeneral Taylor ha visto claramente el porvenir peligroso de extender el territorio de los Estados Unidos mas allá de sus legítimos límites, i que participan de sus aprehensiones los hombres de Estado mas inteligentes de su administración.

Por todo esto, por desgracia, no dá seguridad del mando con que el Gobierno central de Washington continuará manteniendo este tono pacífico, ni à renunciar al precio de la conquista.

El Gobierno de los Estados Unidos es un Gobierno débil: él se ve frecuentemente obligado à seguir el torrente, aunque sus deseos sean distintos; i à obedecer en lugar de mandar. Cuando el ministerio no sirve à las pasiones populares i à la popular ignorancia tiene al ménos que ser su instrumento forzado. La política del gabinetete se decide frecuentemente mas por los movimientos rapidos de una facción revuelta i por las hábiles combinaciones de aventureros sin principios, que por los consejos de dictámenes de sabios legisladores—Hai siempre en los Estados una masa de hombres inquietos, turbulentos i atrevidos à los que toda ocupación pacífica es intolerable, el entretenimiento de la política interior es incipido para ellos, i la estension de los inmensos llanos del Missouri i Michisgan, les parecen reducidos i angostos. Ellos fijan sus ojos en las rejiones vecinas por noveleria i escitamiento. Tejas, Mejico, California, Mosquito i Cuba todo es lo mismo para ellos: ni la tierra ni el océano pone límites à los deseos i curiosidad. Ellos no se detienen por inútiles escrúpulos: tienen una indiferencia filosófica por los tratados: tienen además gran ardor por adquisiciones; i si se les ocurre, por medio de viajes ó de cualquier manera, adelantar sus fortunas en otras tierras, inmediatamente las toman—Hacen poco caso de las proclamas de Washington i las notificaciones de la casa presidencial. Poseen un medio mas corto i mas expedito para resolver un problema que el conocido por los diplomáticos i juristas. Ellos se ponen en comunicacion con el democrático constitucional ó cualquier otro partido en algun Estado amigo i vecino: luego despachan un destacamento de simpatizadores; organizan una conspiración entre tales tropas como las que tienen por lo comun las repúblicas del nuevo mundo. Cuando todo está así preparado un nuevo destacamento de invasores ya abiertamente i sin embozo atraviesa los límites uniéndose con la primera banda, corrompe divide ó domina la tropa activa, i tomando uno de los comandantes del pais por su jefe, proclaman una nueva constitucion, ó de hecho anexación à los Estados Unidos. El gabinete de Washington no tiene alternativa sino la de diferir à esta política brusca ó soportar los ataques de una facción insolente—Habiendo objetado, desanimado i aun prohibido tanto como pudo, es obligado en el último momento à sancionar con su autoridad i à solemnizar con ceremonias la victoria que él denunció i la adquisición que antes habia condenado.

OBSEQUIO AL SEÑOR CHATFIELD.

En la noche del viernes, procsimo pasado, el Vicepresidente de la República, encargado del P. Ejecutivo, dió un lucido baile al H. sr. Chatfield, Encargado de negocios de S. M. B.. La numerosa concurrencia, la finura i elegancia de las damas, la abundancia de la cena i el refresco, i el buen humor que reinó hasta las tres de la mañana, hicieron agradable esta hermosa función, digna del amable diplomático à quien se ofreciera i obsequiaba. Parece que el sr. Chatfield está muy satisfecho de las manifestaciones de distinguido aprecio con que le han recibido i tratado el Gobierno i los costaricenses, así como estos lo están de las simpatías que aquel les ha mostrado i del carácter franco i amigable de su distinguido compañero de viaje el sr. Don Manuel Pavon. Ojalá que se repitan estos gratos obsequios para lucimiento de las damas, contento de los jóvenes, bienestar de los huéspedes i satisfacción nuestra, que nos complaceremos en anunciarlos.

AVISO.

En el Juzgado jeneral de Hacienda está señalado el jueves 13 del corriente para el remate de la hacienda sita en Barba, jurisdiccion de Heredia, i una casa ubicada en esta ciudad, pertenecientes ambas à la testamentaria del finado Don Joaquin Bonilla, que se venden para hacer pago al Fisco.

Manuel Vidal.